



## Juez ordena rematar los bienes de Interjet para cubrir adeudos

**AEROLÍNEA**, declarada en quiebra tras 8 meses en concurso mercantil que ésta no solicitó; estiman deudas con trabajadores y acreedores por 1,250 mdd. **pág. 18**

**8 De enero** empleados estallan huelga por falta de pago de 8 quincenas, aguinaldo...

Debe rematar bienes para cubrir adeudos

# Juez declara quiebra de aerolínea Interjet

Redacción • La Razón

**I**nterjet fue declarada en quiebra por el juez Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles de la Ciudad de México, que determinó que la aerolínea deberá rematar todos sus bienes para cumplir con la liquidación que adeuda a sus trabajadores en huelga, así como con el pago a sus acreedores.

La resolución precisa que, en tanto se ratifica al conciliador, Gerardo Sierra Arrazola como síndico, queda suspendida la capacidad de ejercicio de la empresa sobre los bienes y derechos que integran la masa.

### EL DATO

**LA QUIEBRA** fue emitida, pues el concurso mercantil no concretó reestructurar la empresa fundada por la familia Alemán Velasco Magnani, ahora propiedad de Alejandro del Valle.

Además, el juez ordenó la entrega al síndico de los bienes con excepción de aquellos inalienables, inembargables e imprescriptibles. "Se ordena al síndico que proceda a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores", refiere respecto a los adeudos de la empresa, estimados en unos mil 250 millones de dólares.

Instruyó a las personas que tengan en su posesión bienes de la empresa que los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil.

La Ley de Concursos Mercantiles también prohíbe a los deudores de la empresa, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

También establece que, en tanto, las

**TRABAJADORES** sindicalizados estallaron en huelga en enero del 2021 por falta de pagos; desde agosto pasado, la empresa se encontraba en proceso de concurso mercantil



TRABAJADORES sindicalizados de Interjet estallaron la huelga en enero del 2021.

acciones promovidas y los juicios seguidos por la empresa y las promovidas y los seguidos contra ella, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, sino que se seguirán por el síndico.

Para ello la empresa deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación.

El concurso mercantil de Interjet no fue solicitado por la aerolínea, sino por el demandante Aguilar Amilpa Abogados y la empresa se declaró en concurso mercantil el 29 de agosto del 2022, tras mantenerse sin operar más de un año y medio.

El proceso, que arrancó inicialmente en una etapa de conciliación, fue promovido por el sindicato de la aerolínea para buscar rematar los bienes de la empresa y saldar los adeudos en favor de cinco mil trabajadores. A la fecha de la presentación de

la demanda de concurso mercantil, Interjet adeudaba mil 455.7 millones de pesos.

El 8 de enero del 2021, trabajadores de Interjet estallaron la huelga en la empresa por la falta del pago de ocho quincenas, seis meses de vales de despensa, el pago de aguinaldo, fondo de ahorro del 2020, el pago de sus créditos de Infonavit, Fonacot y aportaciones al IMSS.

En febrero de este año, un juez de Distrito con residencia en el Reclusorio Norte vinculó a proceso a Alejandro del Valle de la Vega, presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Interjet, por el delito de defraudación fiscal equiparada, relacionado con la presunta evasión al fisco federal por casi 12 millones de pesos.

Sin embargo, el empresario lleva su proceso en libertad, toda vez que el juez de la causa determinó como medidas cautelares, firma periódica cada mes ante el Centro de Justicia del Reclusorio Norte, no salir del país y la entrega de su pasaporte.

**Mil**  
250 millones  
de dólares, adeudos  
estimados  
de la aerolínea